



2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

063/16

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 MAY 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 003/2016, mediante el cual el Señor Decano de esta Unidad Académica delega la atención de los asuntos del Decanato en la Señora Vicedecana Lic. María Luisa Rossiano, actuaciones obrantes en Expte. N° 008/16.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Secretaria Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DELEGAR la atención de asuntos del Decanato en la Señora Vicedecana Lic. María Luisa Rossiano, a partir de las 08:00 y hasta las 21:00 horas del día del día 13 de mayo 2016 o hasta tanto se produzca el reintegro del suscrito, quien participará en una Jornada de evaluación de Informes de Avances de proyectos de investigación I+D (winsip) en la Escuela de Nutrición de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-

F.Cs.S.
R.
E.
<i>[Signature]</i>

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

[Signature]
Lic. PATRICIA LILIANA MOYANO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 MAY 2016

VISTO:

La presentación efectuada por el alumno, Franco Maximiliano Notario - M.U. N° 00231, perteneciente a la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, mediante la cual solicita autorización para la prosecución del trámite administrativo del Trabajo Final, para optar al Título de Licenciado en Nutrición, actuaciones obrantes en Expte. N° 025/16 - F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que para las presentes actuaciones rige la Resolución N° 097/15 - C.D. F.C.S. Reglamento de Trabajo Final de Carreras de Grado.

Que en cumplimiento de los recaudos establecidos en los Artículos 4°, 6° inc. d) y 10° del Reglamento mencionado, la Lic. Patricia María Perricone, reúne las condiciones para actuar como Directora del alumno mencionado.

Que mediante Resolución N° 032/16 - C.D. F.C.S., se autoriza a la Lic. Susana Beatriz Zelada para actuar como Codirectora.

Que se hace necesario designar un Tribunal Evaluador del Trabajo Final, conforme a los Artículos 9°, 18° y 19° de la Resolución N° 097/15 - C.D. F.C.S.

Que en las presentes actuaciones tomaron intervención Coordinación de la Carrera y Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al alumno, Franco Maximiliano Notario - M.U. N° 00231, perteneciente a la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, a la prosecución del trámite administrativo del Trabajo Final, para optar al Título de Licenciado en Nutrición.

ARTICULO 2°.- CONFORMAR el Tribunal Evaluador, con los siguientes docentes:

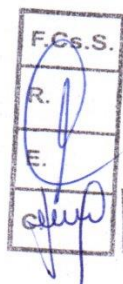
Miembros Titulares:

- Lic. Ana Virginia Asaduroglu
- Lic. María Alejandra Cornatosky
- Dr. Omar Teodulfo Barrionuevo

Miembro Suplente:

- Lic. María Milagros Avellaneda

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Lic. MARIA LUISA ROSSIANO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. PATRICIA LILIANA MOYANO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA